

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 5640 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y QUIRUMÉDICAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.492 de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrado mediante Decreto No. 099 del 30 de Marzo de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta de fecha 01 de abril de 2020, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Salud de Bogotá, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR, con NIT. 900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra parte **JOSE NOEL GARCIA. LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.647.025 de Sevilla, actuando como representante legal de **QUIRUMÉDICAS S.A.S., con NIT 860.047.163 – 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO**, previa a las siguientes consideraciones: 1. Que el dieciséis (16) de Mayo de 2023, se suscribió el **contrato No. 5640 de 2023**, con inicio. a partir del Veintinueve (29) de Mayo de 2023, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$342.652.000) MCTE**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"** y un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES**. 2. Que el contrato No. 5640 de 2023, surge de la Invitación a Cotizar N° 059-2023 que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. 3. Que por error involuntario se le incluyó el ítem 4 "DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO", en la CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO el cual no había sido asignado al proveedor en la respectiva evaluación económica, siendo necesario modificar la cláusula segunda del contrato en el sentido de retirar de la lista de los ítems adjudicados, la establecida en el numeral 4 de la descripción técnica del proceso contractual. 4. Que el contrato 5640 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. 5. Que el presente Otrosí modificadorio, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 20. DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 6. Que, de acuerdo a lo anterior, el presente Otrosí modificadorio se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA. — MODIFICAR: Parcialmente la Cláusula Segunda**, en el entendido de retirar el ítem 4 "DETERGENTE LÍQUIDO NEUTRO CONCENTRADO BIODEGRADABLE PARA SUPERFICIES Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO". **SEGUNDA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por el presente Otrosí modificadorio permanecen vigentes. **TERCERA -** El presente Otrosí modificadorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica,